



República de Chile  
I.Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 4.332 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2015.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 325/2015, de fecha 30 de Julio de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

### DECRETO:

- 1° **APRUEBASE programación de horas extraordinarias** correspondientes al mes de **Agosto del año 2015**, de los **funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación**, y los Establecimientos Educacionales de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

Rut Funcionario	Nombre Funcionario	Valor 50%	N° Horas 50%	Total
/	María Victoria Palacios Orellana /	3.441	40	137.640
/	Luis Fabián Cisternas Acevedo /	6.013	40	240.520
/	Nicolás Arnaldo Cisternas Rivera /	5.678	40	227.120
/	José Ignacio Aguirre Ortiz /	6.837	40	273.480
/	Marcela Rossana Pino Gálvez /	2.411	40	96.440
/	María Elena Figueroa Sepulveda /	3.957	40	158.280
/	María Patricia Cavieres Pérez /	2.411	40	96.440
/	Jonathan Francisco Farías Figueroa /	2.411	40	96.440
/	Luis Felipe Zamorano Palacios /	3.571	40	142.840
/	Mauricio Alejandro Martínez García /	10.356	40	414.240
/	Nilda Rosa Valencia Vera /	2.585	40	103.400
/	Manuel Alejandro Bazaes Osses /	2.585	40	103.400
/	Robinson Olivares Vásquez /	2.585	40	103.400

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Director y/o Jefe de la unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**HERNAN ORTIZ GALVEZ**  
Administrador Municipal  
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. 4332.2015

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.